



MUNICIPIO DE JOSOTEPEC

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO JOCOTEPEC, JALISCO C.P. 45800

RECIB	O DE LICENCIA	ANUAL
	1475	ie.
DIA	MES	AÑO
6	2023	

- Allina	Jocotepec	R.F.C. MJJ-850101-KP8	30	P	2023	
CONTRIBU	YENTE ANGELES RANGEL FEI	RNANDEZ				
RAZÓN SO			<u> </u>			
DOMICILIO	MALECON C-16 CENTRO		JOCOTEPEC			
GIRO - VENT	TA Y CONSUMO DE ALIMENTO	S Y BEBIDAS ALCOHOLICAS		1		
CUENTA N		180	11 T	5LE0001475	9	
		ONCEPTO:				
LICENCIA.	CEDULA DE LICENCIA MUN		<u> 6</u>	CLAVE	IMPORTE	
LICENCIA CABAÑAS EN MALECON DE JOCOTEPEC			\$244.50 \$7,000.00			
	DENTIFICACIÓN	A. C.		7,	244.50	
ESIE	STE ESTABLECIMIENTO CIERRA ACAS ITUP M SUB-TOTAL \$					
Caja: Usuar	125 io: 167 SELLO SELLO ACIENDA MUNICIPAL	RECARGOS			0.00	
	HACIENDA MUNICIPAL	S ASTOS DE COE	BRANZA			
	alakali ka	HOLTAS				
LIC	BERTHA MARCELA GONGORA JIMENEZ		TOTAL \$ 7,244.50			
-	FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL	*(SIETE MIL DOSCIE 50/100 M.N.)*	NTOS CUKRENFRY	LEURTRO PE	sos	
ESTE RECIBO	DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS	CONTRIBUYENTE AUTORIDADES CORRESPONDIENTS CUANDO I	ESTAS ASÍ LO SOLICITEN.	* 2 .	MM1820101kB2-2023	

- ESTA LICENCIA ES VÁLIDA ÚNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERÁ SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO
- 4.

ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE DURANTE EL ANO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO ANO, DEBERA SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL ANO SIGUIENTE. DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE. SIGUIENTE, DEVOLVIENDO ESTA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.
LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LÓCAL, PUESTO O VEHÍCULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
ESTA LÍCENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS. LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CIAUSULAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.

